



RESOLUCIÓN 068 DE 2024 (Acta 10 del 06 de junio)

“Por la cual se designa al profesor LEOPOLDO ALBERTO MÚNERA RUIZ como rector de la Universidad Nacional de Colombia para el periodo institucional 2024 – 2027”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las establecidas en el literal c del artículo 12 del Decreto Ley 1210 de 1993 y en el numeral 3 del artículo 14 del Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario – Estatuto General, y en cumplimiento de lo ordenado por la Resolución del Consejo Superior Universitario 067 de 2024, y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Superior Universitario expidió la Resolución 067 de 2024 *“Por medio de la cual se verifican y corrigen las irregularidades encontradas en la actuación administrativa para el nombramiento de rector que tuvo lugar en la sesión del 21 de marzo de 2024, y se dictan nuevas disposiciones para su designación para el período 2024-2027”*.

QUE los artículos 2 y 3 de la citada Resolución disponen:

“...ARTICULO 2º. En los términos expuestos en las consideraciones de la presente Resolución, como parte de las medidas a que se refiere el artículo 1º precedente, el CSU dispone retomar el proceso de designación de Rector en sesión extraordinaria, en la forma y condiciones indicados en el artículo 3o de la presente Resolución.

ARTICULO 3º. Una vez finalizada la sesión extraordinaria 09 de 2024 convocar de manera inmediata a sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Colombia con el fin de designar al Rector de la institución para el periodo 2024 – 2027, aplicando estrictamente el sistema de votación de que trata el art 72º del Estatuto General de la UN, es decir mediante votación nominal de los candidatos habilitados por la Consulta a la comunidad universitaria realizada el 12 de marzo de 2024, hasta tanto uno de ellos obtenga la mayoría calificada de que trata la norma citada...”

QUE el literal c del artículo 12 del Decreto Ley 1210 de 1993 establece como función del Consejo Superior Universitario la de designar al rector de la Universidad Nacional de Colombia por un período de tres años y el numeral 3 del artículo 14 del Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario – Estatuto General consagra la función en los siguientes términos:

“...3. Nombrar al Rector para un período de tres años. Para esos efectos el Consejo Superior Universitario reglamentará el nombramiento del Rector observando los criterios de consulta previa a la comunidad académica, de los planes y programas presentados por los aspirantes, y de análisis y valoración de sus calidades. El cargo de Rector sólo se podrá ejercer en forma consecutiva hasta por dos periodos...”

QUE mediante Acuerdo 252 de 2017 del Consejo Superior Universitario se reglamenta el procedimiento para la designación de rector en la Universidad Nacional de Colombia y mediante Resolución 278 de 2011 se reglamenta el procedimiento para adelantar la consulta previa a la comunidad académica.

QUE en sesión extraordinaria 10, realizada el 06 de junio de 2024, el Consejo Superior Universitario, surtidos todos los trámites reglamentarios previstos en la Ley, en la normatividad interna vigente y en lo ordenado por la Resolución del Consejo Superior Universitario 067 de 2024, decidió nombrar al profesor LEOPOLDO ALBERTO MÚNERA RUIZ como rector de la Universidad Nacional de Colombia para el periodo institucional comprendido desde la fecha de su posesión y hasta el 1 de mayo de 2027.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Designar al profesor **LEOPOLDO ALBERTO MÚNERA RUIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía 19298642 de Bogotá, como rector de la Universidad Nacional de Colombia para el periodo institucional comprendido desde la fecha de su posesión y hasta el 1 de mayo de 2027.

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024)



ALEJANDRO ÁLVAREZ GALELGO
Presidente

MARÍA ALEJANDRA ROJAS ORDOÑEZ
Secretaria ad hoc¹
Consejo Superior Universitario

¹ Secretaria ad hoc designada durante la sesión extraordinaria del Consejo Superior Universitario No. 09 del 06 de junio de 2024.